

**RESOLUCIÓN No. 039 DE 2023**  
(18 de octubre)

*"Por medio de la cual se establece el proceso de admisión para la convocatoria a los Programas de Posgrados Clínico-quirúrgicos de Anestesiología, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Medicina Interna, Medicina Crítica y Cuidado Intensivo y Pediatría de la Facultad de Ciencias de la Salud - Universidad Surcolombiana, año 2024"*

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 48 del Estatuto General, Acuerdo 076 de 2023 del Consejo de Facultad, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo No.023 de 2006<sup>1</sup> en su artículo 13° en relación con los criterios de selección, dispone que será competencia del Consejo de Facultad definir los criterios, tipos específicos de pruebas de admisión y los respectivos puntajes que se aplicarán para efectos de selección en cada programa de posgrado.

Que, en virtud de la anterior potestad, el Consejo de Facultad de Salud mediante Acuerdo No.076 de 2023, reglamenta el proceso de convocatoria, selección, asignación de puntaje y demás aspectos para las convocatorias al proceso de selección a los posgrados clínicos de la Facultad de Ciencias de la Salud, derogando las demás normas contrarias y los Acuerdos 083 de 2014, 044 de 2015, 032 de 2017, 075 de 2018, 050AI de 2020, 162 de 2008 y 030 de 2021.

El Consejo de Facultad de Salud, en sesión ordinaria del dieciocho (18) de octubre de 2023, Acta No.047 aprobó la apertura y desarrollo de la convocatoria de los postgrados clínico- quirúrgicos de Medicina de las Especializaciones Anestesiología, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Medicina Interna, Medicina Crítica y Cuidado Intensivo y Pediatría para la vigencia 2024, avalando el cronograma por el cual se desarrollará dicho proceso de selección y admisión.

Por lo esbozado,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** Establecer la convocatoria para el proceso de admisión a los Programas de Posgrados Clínico-quirúrgicos de Anestesiología, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Medicina Interna, Medicina Crítica y Cuidado Intensivo y Pediatría de la Facultad de Ciencias de la Salud - Universidad Surcolombiana, que ingresarán en el año 2024.

**ARTÍCULO 2°.** El cronograma establecido para el desarrollo de la convocatoria será el siguiente:

<b>Fechas de pago de PIN</b>	Del 23 de octubre de 2023 al 14 de noviembre 2023
<b>Fecha de inscripción</b>	Del 24 de octubre de 2023 al 16 de noviembre 2023
<b>Examen de Admisión y examen de comprensión de lectura en inglés</b>	20 y 21 de noviembre de 2023

<sup>1</sup> Por el cual se expide el reglamento estudiantil para los estudiantes de programas de postgrado y se dictan otras disposiciones.

<b>Publicación de Resultados del examen de Admisión.</b>	Lunes 27 de noviembre de 2023 Serán publicados a través de la página web institucional <a href="http://www.usco.edu.co">www.usco.edu.co</a>
<b>Entrevistas</b>	Del 04 al 05 de diciembre de 2023
<b>Publicación de Admitidos</b>	Jueves 07 de diciembre de 2023
<b>Reclamaciones</b>	Del 11 al 12 de diciembre de 2023 Se podrán interponer a los correos electrónicos <a href="mailto:postgradosclinicos@usco.edu.co">postgradosclinicos@usco.edu.co</a> y <a href="mailto:facsalud@usco.edu.co">facsalud@usco.edu.co</a>
<b>Publicación listado definitivo de Admitidos</b>	15 de diciembre de 2023
<b>Matrículas</b>	Del 16 al 26 de enero de 2024
<b>Inicio de Actividades Académicas</b>	Jueves 01 de febrero de 2024

### FECHAS PRESENTACION DE EXÁMENES

Programa	Fecha y Horario programado	Lugar
<b>Anestesiología</b>	Lunes 20 de noviembre de 2023 Hora: 8:00 a.m.	AUDITORIO AMPARO PARAMO HERNANDEZ FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
<b>Ginecología y Obstetricia</b>	Lunes 20 de noviembre de 2023 Hora: 10:00 a.m.	
<b>Medicina Interna</b>	Lunes 20 de noviembre de 2023 Hora: 2:00 p.m.	
<b>Cirugía General</b>	Martes 21 de noviembre de 2023 Hora: 8:00 a.m.	
<b>Medicina Critica y Cuidado Intensivo</b>	Martes 21 de noviembre de 2023 Hora: 10:00 a.m.	
<b>Pediatría</b>	Martes 21 de noviembre de 2023 Hora: 2:00 p.m.	

**Nota:** Este día se deberán presentar media hora antes con esfero negro, cedula de ciudadanía y disponibilidad de tiempo, en la siguiente dirección Calle 9 No. 14-03, Neiva, Huila.

### FECHAS PRESENTACION A ENTREVISTA

Programa	Fecha y Horario programado	Lugar
<b>Anestesiología</b>	Lunes 04 de diciembre de 2023 Hora: 8:00 a.m.	AUDITORIO AMPARO PARAMO HERNANDEZ FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
<b>Medicina Interna</b>	Lunes 04 de diciembre de 2023 Hora: 10:00 a.m.	
<b>Ginecología y Obstetricia</b>	Lunes 04 de diciembre de 2023 Hora: 2:00 p.m.	
<b>Cirugía General</b>	Martes 05 de diciembre de 2023	

	Hora: 8:00 a.m.	
<b>Pediatría</b>	Martes 05 de diciembre de 2023 Hora: 10:00 a.m.	
<b>Medicina Crítica y Cuidado Intensivo</b>	Martes 05 de diciembre de 2023 Hora: 2:00 p.m.	

**ARTÍCULO 3°.** Los posgrados y sus respectivos cupos ofertados serán los siguientes:

Nombre del programa	REGISTRO CALIFICADO	CUPOS OFERTADOS
<b>Anestesiología</b>	Resolución MEN 003515 del 02/03/2023 Acreditación Alta Calidad R. 008582 25/05/2023	4 cupos (Los admitidos ingresan por orden descendente según puntaje obtenido en la convocatoria, 2 ingresan el 01 de febrero de 2024 y los 2 siguientes el 01 de agosto de 2024)
<b>Cirugía General</b>	Resolución MEN 003531 del 02/03/2023	2 cupos
<b>Ginecología y Obstetricia</b>	Resolución MEN 007639 del 09/05/2023 Acreditación Alta Calidad R. 012978 31/07/2023	3 cupos
<b>Medicina Interna</b>	Resolución MEN 022420 del 21/11/2022 Acreditación Alta Calidad R. 005544 05/04/2023	4 cupos
<b>Medicina Crítica y Cuidado Intensivo</b>	Resolución MEN 14666 del 18/07/2016(Aplica solo para especialistas como: Ginecólogos, Cirujanos, Anestesiólogos, Médicos Internistas y Emergenciólogos).	4 cupos
<b>Pediatría</b>	Resolución MEN 002611 del 21/02/2023 Acreditación Alta Calidad R. 002611 21/02/2023	6 cupos

**PARÁGRAFO.** Los cupos ofertados se encuentran supeditados a la asignación de un (1) cupo por admisión automática, según la convocatoria de asignación de estímulos contenida en la Resolución No. 038 del 18 de octubre de 2023 y en aplicación del Acuerdo CS No. 052 de 2020.

Por lo anterior, surtida la convocatoria de admisión automática contenida en la Resolución No. 038 de 2023, a elección de la persona acreedora de este estímulo académico, podrá hacer uso de uno de los cupos ofertados en la Especialización clínico quirúrgica de su elección.

**ARTÍCULO 4°.** El proceso de inscripción será el siguiente:

- **COSTO:** La inscripción tiene un costo de 1/3 de SMMLV.
- **GENERACIÓN COMPROBANTE DE PAGO:** Deberá hacerse a través de la página institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), utilizando el link denominado "comprobante de pago" ubicado en su parte superior, o mediante el enlace [https://gaitana.usco.edu.co/generar\\_facturas/solicitud\\_liqui.php](https://gaitana.usco.edu.co/generar_facturas/solicitud_liqui.php) posteriormente escoger servicios de posgrados, luego Inscripciones, y el nombre del posgrado al

que se esté interesado, diligenciar los datos personales de identificación, y finalmente click en generar comprobante.

Tener en cuenta que debe digitar bien su número de documento, porque de diligenciarse de manera errónea, el pago de inscripción quedará aplicado y vinculado a otro número de identificación.

- **FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN:** Luego de 24 horas de cancelada la factura, deberá formalizarse la inscripción a través de la página institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), utilizando el link denominado "Admisiones" ubicado en la parte superior de las noticias, o mediante el enlace <https://www.usco.edu.co/es/ingreso-a-la-usco/> posteriormente dar click en el link inscripción de postgrados, luego señalar en el espacio denominado "oferta" la especialización a la cual se inscribió y completar en los siguientes campos los datos solicitados:

Documento: Número de identificación.

Pin: Dato alfanumérico que aparece en la factura en la parte de arriba.

A continuación, le aparecerá formato de hoja de vida el cual deberá diligenciar completamente y guardar.

- **DESCARGAR CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN:** Ingresar en la página institucional: Admisiones/Listado y certificado inscritos posgrado, en el siguiente enlace: [https://quinchana.usco.edu.co/inscripciones\\_posgrados/listadoInscritos](https://quinchana.usco.edu.co/inscripciones_posgrados/listadoInscritos) escoger el posgrado al cual se inscribió, buscar su nombre, dar click en el icono al lado derecho del mismo en la opción ver, y posteriormente descargar el certificado de inscripción.
- **ENVÍO DOCUMENTOS INSCRIPCIÓN:** El aspirante deberá remitir al correo electrónico [postgradosclinicos@usco.edu.co](mailto:postgradosclinicos@usco.edu.co) los siguientes documentos:
  1. Factura original y certificado de inscripción.
  2. Dos (2) fotos recientes tamaño cédula, fondo azul.
  3. Fotocopia de la tarjeta profesional nacional o constancia de que se encuentra en trámite.
  4. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía.

**ARTÍCULO 5°. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y SU PONDERACIÓN:** Para el proceso de selección de los aspirantes se aplicará lo dispuesto en el artículo 23° del Acuerdo No. 076 de 2023 del Consejo de Facultad de Ciencias de Salud, de la siguiente manera, para Especializaciones clínico quirúrgicas en primera especialidad:

**ARTÍCULO 23. CRITERIOS DE ADMISIÓN POSTGRADOS CLÍNICO-QUIRÚRGICOS DE MEDICINA PRIMERA ESPECIALIDAD:** Son criterios de admisión los siguientes:

<i>EXAMEN DE CONOCIMIENTOS</i>	<i>70 puntos</i>
<i>PRUEBA DE COMPETENCIA EN INGLÉS</i>	<i>5 puntos</i>
<i>HOJA DE VIDA</i>	<i>15 puntos distribuidos así: 5 puntos promedio calificado de la carrera. 5 puntos publicaciones. 5 puntos resultados de pruebas Saber Pro, alto (3 puntos) y muy alto (5 puntos)</i>
<i>ENTREVISTA</i>	<i>10 puntos</i>

**PARÁGRAFO.** Para el proceso de selección de los aspirantes para Subespecializaciones clínico quirúrgicas (Segunda Especialidad) se aplicará lo dispuesto en el artículo 24° del Acuerdo No. 076 de 2023 del Consejo de Facultad de Ciencias de Salud, con sus modificaciones, de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 24. CRITERIOS DE ADMISIÓN SUBESPECIALIDADES MÉDICAS, CLÍNICAS Y QUIRÚRGICAS (SEGUNDA ESPECIALIDAD):** Para las subespecialidades médicas y quirúrgicas que exigen como requisito de inscripción título de postgrado en una subespecialidad, los criterios de admisión son:

**1. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS VEINTE (20) PUNTOS:** Los aspirantes a los postgrados clínico-quirúrgicos de medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, deberán someterse a una prueba de conocimientos. La nota mínima aprobatoria es de tres punto tres (3.3) sobre cinco punto cero (5.0), y solo es válida para el periodo para el cual se inscribió. La aprobación de la prueba es requisito necesario para continuar con el proceso de admisión.

**2. PRUEBA DE COMPETENCIA EN INGLÉS CINCO (5) PUNTOS:** Examen para acreditar la competencia lectora en inglés, equivalente a lo descrito para la escala B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Se califica de califica cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0). La prueba será realizada por ILEUSCO o por otra institución certificada para la enseñanza del idioma inglés.

**3. EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA VEINTICINCO (25) PUNTOS DISTRIBUIDOS EN:**

- a) Promedio general de notas del postgrado cursado, hasta 5 puntos así:
  - o Promedio igual o mayor a 4.5: 5 puntos
  - o Promedio menor a 4.5: 2 puntos
- a) Publicaciones médicas en revistas indexadas, dentro de los 10 años anteriores, hasta 15 puntos así:
  - o Una publicación 5 puntos
  - o Dos publicaciones 10 puntos
  - o Tres publicaciones o más 15 puntos
- c) Participación en Educación Continúa, hasta 5 puntos así:
  - o Si fue asistente de congreso o capacitación en la segunda especialidad a la cual aspira, en los dos años anteriores: 2 puntos
  - o Si fue expositor en congreso de su área de conocimiento o formación en los dos años anteriores: 5 puntos

**4. Problema clínico de la especialidad treinta (30) puntos:**

El comité del programa enviará un problema clínico al aspirante al menos 1 semana antes de la presentación. Este se evaluará así:

- a) Presentación del problema clínico:
  - Descripción clara y ordenada: 5 puntos
- b) Claridad y argumentación de la sustentación del caso:
  - Destaca elementos relevantes de la historia clínica: 5 puntos
  - Hace una adecuada impresión diagnóstica: 5 puntos
  - Realiza una adecuada intervención terapéutica: 5 puntos
  - De acuerdo con el problema clínico, hace una propuesta de investigación: 5 puntos
  - Aporta bibliografía adecuada, que sirve como apoyo a este caso: 5 puntos

**5. Entrevista presencial o virtual veinte (20) puntos:**

- A. Estructura ética y moral

- B. Capacidad de liderazgo
- C. Habilidad y seguridad en la toma de decisiones
- D. Capacidad de trabajar bajo situaciones de presión
- E. Capacidad de trabajo en equipo.

**PARÁGRAFO 1.** Se citará a entrevista a los aspirantes que hayan aprobado el examen de conocimientos con un puntaje (mínimo de tres punto tres (3.3) sobre cinco punto cero (5.0)) conforme a lo señalado en el literal f) del numeral 3 y con el mismo jurado establecido en el numeral 4 del artículo 23 del presente acuerdo. La entrevista se realizará utilizando un instrumento elaborado por el Comité de Postgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud el cual podrá incluir una prueba psicotécnica y evaluará los siguientes aspectos de los aspirantes:

**PARÁGRAFO 2. PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO:** El puntaje total mínimo aprobatorio, es el descrito en el artículo 23 numeral 5 del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 6°. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y EL DE DOMINIO DEL INGLÉS:** La aplicación del examen de conocimientos y el de dominio del inglés, se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 076 de 2023 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, de la siguiente manera:

**EXAMEN DE CONOCIMIENTOS – PRIMERA ESPECIALIDAD. SETENTA (70) PUNTOS:** El aspirante a los postgrados clínico-quirúrgicos de medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, deberán someterse a una prueba de conocimientos básicos. La nota mínima aprobatoria es de tres punto tres (3.3) sobre cinco punto cero (5.0), y solo es válida para el periodo para el cual se inscribió. El examen de conocimientos se estructurará de la siguiente manera:

El número total de preguntas será de cincuenta (50), el 60% de las preguntas treinta (30), serán sobre la especialidad a la cual se presenta el aspirante y el otro 40% de las preguntas (20), serán sobre medicina general, teniendo en cuenta las áreas de ciencias básicas médicas, ciencias clínicas y salud pública. El examen de conocimientos será elaborado, aplicado y calificado por el coordinador de la especialidad, quien asumirá la responsabilidad de garantizar absoluta transparencia en el proceso, así como también, de la respectiva cadena de custodia de los cuestionarios y de todo el material utilizado en el examen. Además, el examen de conocimientos se realizará dando estricto cumplimiento a los siguientes criterios:

- a) Debe existir un banco de preguntas, cuyo número de preguntas debe ser por lo menos cinco (5) veces el número de preguntas que se van a aplicar.
- b) Las preguntas del banco, que se incluirán en el examen de conocimientos, serán seleccionadas mediante un mecanismo aleatorio, estandarizado y sistematizado.
- c) El banco de preguntas y todo el material utilizado en la aplicación del examen de conocimientos, estará bajo la responsabilidad y cadena de custodia de una sola persona, que puede ser el coordinador del programa de especialización o un docente del equipo académico del programa, designado por el coordinador del programa para tal fin.
- d) El coordinador del comité de postgrados y el representante de los residentes en el mismo comité, actuarán como veedores para garantizar la correcta y transparente aplicación y calificación del examen. (Aplica solo para los postgrados clínico-quirúrgicos de medicina).
- e) En la elaboración del cronograma de la convocatoria, se tendrá en cuenta dejar el tiempo suficiente entre cada una de las actividades de este proceso, con el fin de evitar la prisa y posibles errores como consecuencia de esta.
- f) Después del examen de conocimientos, continuarán el proceso de admisión, como máximo tres (3) veces el número de cupos que oferta el respectivo programa de especialización clínico-quirúrgica, entre los aspirantes que aprueben el examen y obtengan los mejores puntajes. (Aplica

- solo para los postgrados clínico-quirúrgicos de medicina).
- g) El coordinador del programa de postgrado, o la persona que él delegue para la realización del examen, al igual que todas las personas que participen como jurados en la fase de la entrevista, deberán firmar una declaración, dejando constancia que no existe conflicto de interés con ninguno de los aspirantes.

**PRUEBA DE COMPETENCIA EN INGLÉS CINCO (5) PUNTOS:** Examen para acreditar la competencia lectora en inglés, equivalente a lo descrito para la escala B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Se califica de 0 a 5. La prueba será realizada por ILEUSCO o por otra institución certificada para la enseñanza del idioma inglés.

**Entrevista Personal Diez (10) Puntos:** Será realizada por un jurado de cinco (5) miembros conformados así: el coordinador del Programa de postgrado respectivo, dos docentes del programa de posgrado, un Psicólogo o Psiquiatra y el Gerente del Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva o su delegado. El coordinador del comité de postgrados y el representante de los residentes en el mismo comité, actuarán como veedores para garantizar la correcta y transparente realización de las entrevistas. Su objetivo será identificar entre los aspirantes a aquellos con más alto grado de motivación y el menor número de dificultades para optar por un determinado programa. Se citará a entrevista a los aspirantes que hayan aprobado el examen de conocimientos (mínimo tres punto tres (3.3) sobre cinco punto cero (5.0) y conforme a lo señalado en el *literal f del numeral 3* del artículo 23 del presente Acuerdo. La Entrevista se realizará utilizando un instrumento elaborado por el Comité de Postgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud, el cual podrá incluir una prueba psicotécnica y evaluará los siguientes aspectos de los aspirantes:

- a) Estructura ética y moral
- b) Capacidad de liderazgo
- c) Habilidad y seguridad en la toma de decisiones
- d) Capacidad de trabajar bajo situaciones de presión
- e) Capacidad de trabajo en equipo.

**Puntaje mínimo aprobatorio:** El puntaje total mínimo aprobatorio, dentro de todo el proceso de selección de las especializaciones clínicas y quirúrgicas de medicina primera y segunda especialidad es de sesenta y cinco (65) sobre cien (100) puntos.

**EXAMEN DE CONOCIMIENTOS – SEGUNDA ESPECIALIDAD. VEINTE (20) PUNTOS:** Los aspirantes a los postgrados clínico-quirúrgicos de medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, deberán someterse a una prueba de conocimientos. La nota mínima aprobatoria es de tres punto tres (3.3) sobre cinco punto cero (5.0), y solo es válida para el periodo para el cual se inscribió. La aprobación de la prueba es requisito necesario para continuar con el proceso de admisión.

**PRUEBA DE COMPETENCIA EN INGLÉS CINCO (5) PUNTOS:** Examen para acreditar la competencia lectora en inglés, equivalente a lo descrito para la escala B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Se califica de califica cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0). La prueba será realizada por ILEUSCO o por otra institución certificada para la enseñanza del idioma inglés.

**ARTÍCULO 7°. ENVÍO DE DOCUMENTOS ADMISIÓN:** Los aspirantes que continúen a la siguiente etapa del proceso de selección conforme a lo establecido en el artículo 6° de la presente resolución, deberán presentar su hoja de vida con los siguientes soportes:

1. Fotocopia autenticada del Diploma y Acta de Grado.

2. Sabana de notas de todo el pregrado, incluyendo año de internado (originales o fotocopias autenticadas en notaria).
3. Resolución del servicio social obligatorio o certificado de que se encuentra en trámite la Resolución o es eximido del mismo.
4. Certificado de la EPS, y de fondo de pensiones en la que se encuentra afiliado (a).
5. Fotocopia del carné de vacunas (Esquema Hepatitis B completa y/o Anticuerpos, títulos de varicela-sars cov 2 COVID-19).
6. Hoja de Vida en formato único, con sus soportes y si ha efectuado publicaciones se deben anexar (también incluir resultado pruebas SABER PRO).
8. Certificado de convalidación del título expedido por el Ministerio de Educación, para los aspirantes que hayan obtenido títulos de pregrado o postgrado en el exterior.

**ARTÍCULO 8°. VALORACIÓN HOJA DE VIDA Y ENTREVISTA PERSONAL:** La valoración de la hoja de vida del aspirante y la entrevista personal se realizarán de acuerdo con lo consagrado en los artículos 23° y 24° del Acuerdo No. 076 de 2023 del Consejo de Facultad de Salud con sus modificaciones, de la siguiente manera:

**1. HOJA DE VIDA - ASIGNACIÓN DE PUNTAJE QUINCE (15 PUNTOS).** Para los postgrados clínico-quirúrgicos de medicina (primera especialidad) se tendrán en cuenta los siguientes factores:

1. Puntaje calificado de la carrera cinco (5) puntos: Los cuales se obtendrán de multiplicar la nota promedio respectiva por el factor 1.0.
2. Publicaciones o ponencias cinco (5) puntos: Los cuales se otorgarán de la siguiente forma:
  - Un punto (1), por uno o más artículos publicados en revistas no indexadas, o capítulo de libro, o ponencia nacional.
  - Tres puntos (3), por un artículo publicado en revista indexada o por una ponencia internacional.
  - Cinco puntos (5), por dos o más artículos publicados en revistas indexadas o por dos o más ponencias internacionales.
3. Pruebas Saber Pro alto o muy alto cinco (5) puntos: Los cuales se otorgarán de la siguiente forma:
  - Cinco (5) puntos, a los aspirantes que hayan obtenido un desempeño muy alto en las pruebas Saber Pro, en relación con el promedio o valor de referencia indicado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES.
  - Tres (3) puntos, a los aspirantes que hayan obtenido un desempeño alto en las pruebas Saber Pro, en relación con el promedio o valor de referencia indicado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES.

**PARÁGRAFO 1.** Los aspirantes que por razón de que en su fecha de su grado no fuere exigible la presentación de la prueba, no estarán obligados a la presentación de sus resultados y el cálculo de los 15 puntos a asignar a su hoja de vida, se dividirá equivalentemente a los demás criterios existentes (7.5 puntaje calificado de carrera – 7.5 publicaciones).

**PARÁGRAFO 2.** El promedio de calificaciones es el aritmético en la escala de 0 a 5.

**PARÁGRAFO 3.** Las publicaciones pueden sustentarse con el artículo impreso, fotocopiado y/o el número DOI (Digital Object Identifier System) de la publicación.

**PARÁGRAFO 3.** La hoja de vida será evaluada por el Coordinador del programa de cada postgrado y el coordinador del comité de postgrados.

**ENTREVISTA PERSONAL DIEZ (10) PUNTOS:** Será realizada por un jurado de cinco (5) miembros conformados así: el coordinador del Programa de postgrado respectivo, dos docentes del programa de posgrado, un Psicólogo o Psiquiatra y el Gerente del Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva o su delegado. El coordinador del comité de postgrados y el representante de los



residentes en el mismo comité, actuarán como veedores para garantizar la correcta y transparente realización de las entrevistas. Su objetivo será identificar entre los aspirantes a aquellos con más alto grado de motivación y el menor número de dificultades para optar por un determinado programa. Se citará a entrevista a los aspirantes que hayan aprobado el examen de conocimientos (mínimo tres punto tres (3.3) sobre cinco punto cero (5.0) y conforme a lo señalado en el *literal f del numeral 3* del artículo 23 del presente Acuerdo. La Entrevista se realizará utilizando un instrumento elaborado por el Comité de Postgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud, el cual podrá incluir una prueba psicotécnica y evaluará los siguientes aspectos de los aspirantes:

- a) Estructura ética y moral
- b) Capacidad de liderazgo
- c) Habilidad y seguridad en la toma de decisiones
- d) Capacidad de trabajar bajo situaciones de presión
- e) Capacidad de trabajo en equipo.

- **RESPECTO A LAS SUBESPECIALIDADES:**

**EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA VEINTICINCO (25) PUNTOS DISTRIBUIDOS EN:**

- a) Promedio general de notas del postgrado cursado, hasta 5 puntos así:
  - o Promedio igual o mayor a 4.5: 5 puntos
  - o Promedio menor a 4.5: 2 puntos
- b) Publicaciones médicas en revistas indexadas, dentro de los 10 años anteriores, hasta 15 puntos así:
  - o Una publicación 5 puntos
  - o Dos publicaciones 10 puntos
  - o Tres publicaciones o más 15 puntos
- c) Participación en Educación Continúa, hasta 5 puntos así:
  - o Si fue asistente de congreso o capacitación en la segunda especialidad a la cual aspira, en los dos años anteriores: 2 puntos
  - o Si fue expositor en congreso de su área de conocimiento o formación en los dos años anteriores: 5 puntos

**4. Problema clínico de la especialidad treinta (30) puntos:**

El comité del programa enviará un problema clínico al aspirante al menos 1 semana antes de la presentación. Este se evaluará así:

- a) Presentación del problema clínico:
  - Descripción clara y ordenada: 5 puntos
- b) Claridad y argumentación de la sustentación del caso:
  - Destaca elementos relevantes de la historia clínica: 5 puntos
  - Hace una adecuada impresión diagnóstica: 5 puntos
  - Realiza una adecuada intervención terapéutica: 5 puntos
  - De acuerdo con el problema clínico, hace una propuesta de investigación: 5 puntos
  - Aporta bibliografía adecuada, que sirve como apoyo a este caso: 5 puntos

**5. Entrevista presencial o virtual veinte (20) puntos:**

- a) Estructura ética y moral
- b) Capacidad de liderazgo
- c) Habilidad y seguridad en la toma de decisiones
- d) Capacidad de trabajar bajo situaciones de presión
- e) Capacidad de trabajo en equipo.

**PARÁGRAFO 1.** Se citará a entrevista a los aspirantes que hayan aprobado el examen de conocimientos con un puntaje (mínimo de tres punto tres (3.3) sobre cinco punto cero (5.0)) conforme a lo señalado en el literal f) del numeral 3 y con el mismo jurado establecido en el numeral 4 del artículo 23 del presente acuerdo. La entrevista se realizará utilizando un instrumento elaborado por el Comité de Postgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud el cual podrá incluir una prueba psicotécnica y evaluará los siguientes aspectos de los aspirantes.

**ARTÍCULO 9°. CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de presentarse empate en el proceso de selección, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, de conformidad a lo contenido en el artículo 31° del Acuerdo No. 076 de 2023:

- a) *El mejor puntaje en el examen de conocimientos.*
- b) *El mejor promedio de calificaciones del pregrado o de la primera especialidad médica.*
- c) *La mejor entrevista.*
- d) *Quien acredite el certificado electoral conforme a la Ley 815 de 2003.*
- e) *En caso de persistir el empate, el mismo se definirá por el método de balotas numeradas, a quien o quienes obtengan los mayores números en las balotas extraídas al azar.*

**PARÁGRAFO.** En todos los casos la Facultad de Ciencias de la Salud se reserva el derecho de admisión, por situaciones debidamente justificadas por el coordinador del Programa ante el Comité de Postgrados y ratificadas por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTÍCULO 10°. PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO:** Se estará a lo dispuesto en el artículo 23 numeral 5 del Acuerdo No. 076 de 2023, esto es de sesenta y cinco (65) sobre cien (100) puntos.

**ARTÍCULO 11°. COORDINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN:** Conforme al artículo 30 del Acuerdo No. 076 de 2023, El proceso de selección y admisión de los postgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud, estará a cargo del coordinador del respectivo programa de postgrado; excepto, el Doctorado, cuyo proceso de selección y admisión será coordinado por el Comité Académico del programa de Doctorado.

**ARTÍCULO 12°. CONTACTO:** En caso de dudas o inquietudes en el proceso de selección se podrán comunicar a los teléfonos 3163735488 - 3507425640 - 3163831626 o al correo electrónico: [postgradosclinicos@usco.edu.co](mailto:postgradosclinicos@usco.edu.co).

**ARTÍCULO 13°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los dieciocho (18) días de octubre de dos mil veintitrés (2023).



**DOLLY ARIAS TORRES**  
Presidente Consejo de Facultad



**CAMIILA NEIRA BERNAL**  
Secretaria Académica